

PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 1 de 41

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTINUINAD DEL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19

Elaborado por: Servicio de Prevención de Riesgos

Laborales (SEPRUS) Fecha: abril de 2020

Revisado/aprobado por: Director del SEPRUS.

20 de abril de 2020

Revisado y consultado por Comité de Seguridad y Salud

Reunión del 6 de mayo de 2020

Firma

Aprobado por: Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios 6 de mayo

Firma

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	1/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 2 de 41

REGISTRO DE CAMBIOS

(modificaciones respecto a la edición anterior)

Fecha	Página modificada	Concepto al que afecta

|--|

CAPÍTULO	DENOMINACION
1	Objeto.
2	Ámbito de aplicación.
3	Normativa y documentos de referencia.
4	Definiciones.
5	Evaluación del riesgo.
6	Medidas preventivas.
6.1	Medidas de información.
6.2	Medidas preventivas organizativas: telemáticas y presenciales, acceso al
0.2	centro, puesto de trabajo y zonas comunes.
6.3	Medidas higiénicas de protección colectiva.
6.4	Medidas higiénicas de protección individual.
7	Equipos de protección: colectivos e individuales.
8	Coordinación de actividades empresariales.
9	Estudio y manejo de posibles casos y contactos.
10	Especial sensibilidad (vulnerabilidad) al Covid-19.
11	Colaboración en la gestión de la incapacidad temporal.
12	Funciones y responsabilidades.
13	Revisión del procedimiento.
14	Anexos.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	2/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 3 de 41

Capítulo 1 OBJETO.

Establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que vuelvan a sus puestos de trabajo en la Universidad de Sevilla tras el levantamiento del estado de alarma por la alerta sanitaria motivada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Capítulo 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este procedimiento se centra en el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal de Administración y Servicios (PAS) y resto de personal contratado con cargo a diferentes capítulos al 1, así como al conjunto de actividades que se desarrollan en la Universidad de Sevilla.

En relación con las empresas externas que desarrollan actividades en las instalaciones de la Universidad de Sevilla se aplicará la coordinación de actividades empresariales.

Respecto a los estudiantes, en el momento en el que las autoridades competentes establezcan la recuperación de la actividad docente presencial en los edificios de la Universidad, será necesario adoptar las mismas medidas de distanciamiento social y de higiene descritas en este procedimiento para lo que se desarrollará una instrucción específica ajustada también a las indicaciones actualizadas de las autoridades.

Capítulo 3 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 8 de abril de 2020 (y actualización de 30 de abril).

Código Seguro De Verificación C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	3/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 4 de 41

- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo INSST). Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 (abril del 2020)
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios de COVID-19, de 12 de abril del 2020.
- Protocolo de actuación de la Universidad de Sevilla ante la pandemia por COVID-19.
- Instrucción General de la Secretaría de Estado de la Función Pública, sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19, de cara a la reincorporación presencial del personal, de 24 de abril de 2020.

Capítulo 4 DEFINICIONES.

- Coronavirus SARS-Cov-2: se trata de un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Se transmite de persona a persona por contacto directo con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o los estornudos de una persona contagiada, así como a través de las manos y fómites contaminados con secreciones, seguida del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos.
- COVID-19: Enfermedad que produce el coronavirus SARS-CoV-2, con un período de incubación de entre 2 y 14 días. En el 80% de los casos es asintomática, subclínica o cursa como infección respiratoria leve (fiebre, tos y fatiga, a veces con sensación de falta de aire y otra variedad de síntomas); en el resto, puede evolucionar a cuadros clínicos moderados o graves.
- Contacto estrecho: persona que ha estado en contacto con un caso (posible, probable o confirmado) proporcionando cuidados mientras se presentaban síntomas y sin utilizar las medidas de protección adecuadas, o convivientes, familiares y personas que han estado en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo de al menos 15 minutos.
- Trabajador/a especialmente sensible: se entiende como tal, en el ámbito de la PRL, aquel/aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido. En relación con el Covid-19, los grupos más vulnerables, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los trabajadores con diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida la hipertensión arterial), enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia/tratamiento inmunosupresor, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	4/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 5 de 41

Medidas preventivas: conjunto de actuaciones que se estiman adecuadas, dirigidas a
preservar la seguridad y salud de las personas, con la finalidad de minimizar o evitar la
materialización de los riesgos.

Capítulo 5	EVALUACIÓN DEL RIESGO.
------------	------------------------

De acuerdo con los criterios de aplicación del Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del 8 de abril (actualizado a 30 de abril), se establecen tres posibles escenarios:

➤ Baja probabilidad de exposición (BPE): No hay atención directa al público o si la hay, se produce a más de 2 metros de distancia o se dispone de medidas de protección colectiva (cierres con cristales, mamparas) que eviten el contacto, no se trataría nunca de contactos estrechos. También deben considerarse aquí, la relación entre compañeros de trabajo en una misma área o zona de trabajo.

Este es el escenario más frecuente que podría darse en la mayoría del personal de la US (secretarías, administración de servicios generales y departamentos, bibliotecas, colegios mayores, conserjerías, despachos, laboratorios, etc.) además de las posibles relaciones entre compañeros y con el personal de contratas fijas –limpieza, seguridad, mantenimiento-, etc. En relación con las empresas externas, que acceden y trabajan en la Universidad de Sevilla, deberán contemplarse los procedimientos propios adoptados por sus empresas y coordinarse con la Universidad de Sevilla.

Las personas trabajadoras que se encuentren en ese escenario, con protección colectiva no tendrían que llevar equipo de protección individual, especialmente respiratorio, pero deben tener disponibilidad de ellos (guantes y mascarilla) para poder utilizarlos en determinadas situaciones laborales (manejo de documentación externa o manipulada por otros compañeros, entrega de documentación sin pantalla, movimientos por el centro de trabajo sin garantías de distancia, etc.).

➤ Exposición de bajo riesgo (EBR): es el que se puede producir en la relación de contacto no estrecho con personas a nivel comunitario en distancias inferiores a 2 metros y superiores a 15 minutos. Estas situaciones, en el ámbito universitario podrían darse entre otras, en determinadas tareas del Servicio de Mantenimiento (incluidas contratas fijas), de laboratorio e investigación, de informática, mantenimiento del SADUS, conductor del Rector, etc. Se podrían también contemplar en este grupo a trabajadores de investigación que estén manipulando muestras específicas para el Covid-19 y trabajadores no sanitarios/asistenciales de los centros referidos en el punto siguiente

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	5/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 6 de 41

(especialmente de laboratorio y otros que tengan contacto con material sanitario contaminado o de deshecho y recepción de pacientes, y siempre que no se pueda garantizar distancias mínimas de 2 metros o no existan pantallas de protección colectiva).

Se deberán minimizar o evitar las tareas en las que no se puedan garantizar las distancias mínimas de dos metros entre trabajadores y, en todo caso, se usarán guantes y EPI's respiratorios (mínimo mascarilla higiénica, deseable FFP2).

Los proyectos de investigación sobre el coronavirus de la Universidad de Sevilla se deberán comunicar al SEPRUS y se establecerán las medidas específicas del nivel de contención del laboratorio, de acuerdo con el anexo II del RD 664/1997 en el que el virus SARS-CoV-2 estaría clasificado en el grupo 2.

Exposición de riesgo (ER): cuando se pudiera producir contacto estrecho con una persona <u>sintomática</u>, sea caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-Cov-2.

Esta situación podría darse, a lo sumo, en las tareas asistenciales de la Universidad de Sevilla: Facultad de Odontología, Clínica Podológica, Área Médica del SEPRUS (incluidos los del SPA de Quirón Prevención), Personal Sanitario del SADUS, otros (grado de Óptica en Farmacia, laboratorio de Ciencias del Deporte de la Facultad de CC de la Educación, Asistencia Psicológica, etc.), especialmente en la situación en la que la persona atendida, trabajador o usuario de la US, sea caso posible.

En este sentido, se debe informar al personal citado a estas instalaciones de la US de carácter asistencial, ya sean personal propio o ajeno, de lo que es un caso posible sintomático, para que quien pudiera encontrarse en esta situación NO acuda a las instalaciones de la Universidad de Sevilla. Los casos probables y, por supuesto, los confirmados, estarán atendidos por el sistema sanitario público.

En relación con los centros asistenciales de la Universidad de Sevilla, en el caso de encontrarse con algún usuario sintomático, se le comprobará la temperatura y se le colocará una mascarilla, independientemente de su situación clínica y se le derivará al sistema público de salud.

En relación con el trabajador que realiza la asistencia, deberá disponer de guantes, mascarilla frente a agentes biológicos (FFP2) y en el caso de exposición a aerosoles por vía respiratoria (ej.- asistencia en Odontología), gafas o pantallas faciales y bata o traje completo desechable.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	6/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 7 de 41

Capítulo 6

MEDIDAS PREVENTIVAS.

De acuerdo con lo expuesto, y en el cumplimiento de su deber de protección ante el virus COVID-19, la Universidad de Sevilla debe garantizar la seguridad y la salud del personal a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, adoptando las medidas necesarias para protegerle adecuadamente de aquellos riesgos con los que inevitablemente será preciso convivir cuando se relajen las medidas de aislamiento y contención que han sido establecidas por las autoridades.

Mientras las autoridades sanitarias no modifiquen o levanten las restricciones laborales y sociales por COVID-19, el Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Sevilla seguirá las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (de fecha 8 de abril de 2020, actualizado a 30 de abril), las Medidas preventivas generales (de 9 de abril de 2020) del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19, así como la Guía de Buenas Prácticas en los centros de trabajo, de fecha 11 de abril, editada por el Ministerio de Sanidad.

Cualquier medida de prevención debe garantizar una protección adecuada de los trabajadores frente a aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente, mediante la adopción de medidas de información, organizativas, medidas individuales y colectivas de higiene y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

6.1. INFORMACION.

La primera información que debe conocer el trabajador de la US es que si se encuentra como posible caso sintomático, NO deben acudir a la universidad, poniéndolo en comunicación de su responsable y del área médica del SEPRUS, así como de su médico de atención primaria. Igualmente, los centros asistenciales de la universidad deberán informar a sus usuarios de tal medida.

La información es fundamental para poder implantar medidas organizativas, colectivas e individuales de higiene, y cualesquiera otras, para garantizar que todo el personal cuente con información suficiente, específica y actualizada, sobre las medidas que se implanten. Es importante subrayar la necesidad de ir adaptándolas a las oportunas actualizaciones de las autoridades competentes, para lo que se requiere un seguimiento continuo de las mismas. En base a ello se están desarrollando "píldoras informativas" y carteles, algunas de los cuales se recogen en el anexo I. Todas ellas se colgarán en la página web del SEPRUS.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	7/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 8 de 41

https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/informacion

Toda la información preventiva sobre COVID-19, tanto de las autoridades sanitarias, como las específicas de la Universidad de Sevilla, se puede consultar en la página https://www.us.es/covid-19.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS.

6.2.1. Actividades telemáticas.

- Con carácter general, de acuerdo con las normas existentes hasta ahora, y hasta que no se indique lo contrario, se establece como modalidad prioritaria el trabajo telemático, que se llevará a cabo por:
 - El máximo de personas del colectivo del PDI que no tenga que realizar actividades de investigación en laboratorios y talleres y en la medida en que la actividad de docencia presencial no se retoma y las tutorías se realizan mediante medios telemáticos.
 - El máximo de personas del colectivo del PAS que pueda seguir desarrollando su trabajo de forma telemática.
 - El máximo de personas del PI con cargo a proyectos de investigación (capítulo VI), de acuerdo con los procedimientos y necesidades particulares, objetiva y responsablemente consideradas por cada grupo de investigación en relación con la situación actual.

Se dispone de una Guía Preventiva para trabajos telemáticos que puede consultar en: https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=seprus/informacion

En los casos en los que, tanto el PDI como el PAS y el PI con cargo a proyectos de investigación, tenga que acudir a sus puestos de trabajo, ocasionalmente de manera presencial, cada Centro, Departamento y Servicio deberá establecer turnos y rotaciones para dicha asistencia con objeto de garantizar la distancia mínima de 2 metros en el radio de acción de la persona trabajadora. El tiempo presencial será el mínimo necesario para poder continuar con su trabajo telemático.

Para aquellos casos en los que la universidad establezca que no es posible el trabajo a distancia o considere necesaria la presencia del empleado público en sus instalaciones para la correcta prestación del servicio, se disponen las medidas que se señalan en el siguiente apartado 6.2.2, para actividades presenciales.

6.2.2. Actividad presencial.

Código Seguro De Verificación C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		_
Url De Verificación https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	8/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 9 de 41

La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo.

Cuando los trabajadores tengan que desarrollar su actividad presencialmente en el centro de trabajo, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la autoridades estatales y autonómicas y se realizará bajo las premisas de reducción al mínimo del número de personas que concurren al mismo tiempo, reduciendo el tiempo de permanencia en el centro de trabajo, todo ello con el objetivo de minimizar el contacto interpersonal para evitar la transmisión comunitaria del virus y por tanto los contagios entre las personas trabajadoras.

Para ello, se plantearán medidas que sean factibles, según cada caso concreto, anteponiendo la protección colectiva a la individual. Así, cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varias personas y no resulte viable mantener la separación mínima de 2 metros entre ellas, ni sea posible la instalación de protecciones colectivas, a modo de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras alternativas como la rotación y, en último caso, la protección con el uso de equipos de protección individuales.

En cualquier caso, las medidas a plantear en diversos accesos y espacios de la Universidad se deberán ir adoptando en función de la evolución de la enfermedad y siguiendo las recomendaciones actualizadas de las autoridades sanitarias.

6.2.2.1 Acceso al Centro.

- Se recomienda que se acuda al centro preferentemente andando y en caso de necesitar transporte se haga con medios propios (bicicleta, moto, coche) Si tiene que utilizar el transporte público, intentar mantener la distancia, usando obligatoriamente mascarilla tipo higiénica y en su caso, guantes, evitando tocarse la cara. Utilice prioritariamente la mano menos predominante en el acceso, trayectos y salida.
- Al llegar al centro de trabajo, lávese los manos ante de empezar a trabajar, utilizando agua y jabón o solución hidroalcohólica si dispone de ella (ver anexo I).
- El acceso y la salida de los edificios, al inicio y final de la jornada, se organizará de forma que se eviten concentraciones de personas en momentos puntuales, se mantengan las distancias de seguridad y se evite tocar superficies que puedan estar contaminadas. Para ello se recomienda llevar a cabo las siguientes actuaciones:
 - Cada centro y servicio fijarán horarios de entrada y salida que permitan un acceso escalonado con intervalos de 15-30 minutos entre las entradas y salidas para no coincidir.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	9/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 10 de 41

- Cuando la entrada principal del edificio disponga de dos o más puertas, se recomienda habilitar una de ellas exclusivamente como entrada y la otra como salida, debiendo estar oportunamente indicado. En caso de no contar con más de un acceso, evitar en todo momento los cruces.
 - Las puertas de acceso al edificio, si no dispone de apertura automática, en la medida de lo posible deben permanecer constantemente abiertas, para evitar tocar tiradores de puertas.
- Se procurará mantener, durante el horario laboral presencial, las puertas abiertas en todos aquellos espacios en los que dicha medida no afecte a la seguridad de la Universidad de Sevilla, con la finalidad de reducir al mínimo la manipulación de manetas, pomos, etc.
- Se establecerán, en la medida de lo posible, itinerarios a seguir en las vías de circulación, preferiblemente de sentido único para evitar los cruces de personas, con el objeto de mantener la distancia de seguridad recomendada, tanto entre aquellos que estén transitando por dichas vías como con aquellos que se encuentren situados en sus puestos de trabajo.
 - En las vías de circulación, siempre que el ancho lo permita (más de 2 metros), se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación. Igualmente, en el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo sino en fila india, dejando una distancia mínima de 2 metros. Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, al no tener 2 metros de ancho, establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista una vía para recorrer el mismo itinerario en sentido contrario. Si las anteriores dos medidas no son posibles, se establecerán pasos alternativos para el uso de la vía y para evitar el cruce de personas, esto es, no podrá incorporarse un trabajador a una vía, sin haber salido de la misma el trabajador que en ese momento la esté usando. Se establecerán señales para ello.
 - Priorizar el uso de la escalera sobre el ascensor y en el caso que se utilice se hará de forma individual por trayecto, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida y para trasladar pesos. Esperará la llegada del ascensor a 2 metros de distancia en la señal horizontal en el suelo
 - Si el edificio tiene varias escaleras, establecer una como acceso y otra como salida. En caso de que solo exista una escalera, indicar que se sube pegado a la zona derecha y la bajada pegada a la zona izquierda. Si la escalera es estrecha y aprecia que pueda coincidir con otra persona no podrá subir (o bajar), hasta que la otra persona haya bajado (o subido).
- En caso de emergencia, deberán utilizarse para la evacuación del edificio las salidas establecidas para ello, según el Plan de Autoprotección del Centro.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	10/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 11 de 41

6.2.2.2 Puestos de Trabajo.

En cada Centro, Departamento o Servicio se tendrán que analizar y planificar la tareas y procesos de trabajo para que, cualquier persona que tenga que acudir al puesto de trabajo pueda mantener la distancia interpersonal mínima de 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro como durante la permanencia en el mismo, evitando aglomeraciones. Para ello, se plantean las siguientes medidas:

- Reincorporación escalonada de la plantilla que tenga que realizar trabajos de forma presencial, bajo las siguientes premisas:
 - Mantener la distancia social mínima de 2 metros.
 - Se recomienda que la incorporación de las personas que tengan que realizar el trabajo de forma presencial se produzca por turnos, cada dos semanas se incorporaría un tercio, con el objeto de que si llegasen a presentar síntomas de COVID-19 no contagien a otros compañeros.
 - No se incorporan aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o que hayan mantenido contactos estrechos con personas que tengan informes positivos.
 - Se recomienda que se realicen turnos por jornada reduciéndose en la medida de lo posible los tiempos de presencia. Los cambios de turno deberán realizarse de manera que las personas no coincidan en el lugar de trabajo y haya un tiempo mínimo de 15 minutos entre la entrada y la salida. Si el espacio dispone de ventanas o ventilación forzada, la persona que sale abrirá la ventana o pondrá en marcha la ventilación, hasta que llegue el siguiente turno.
 - Se plantea la rotación de la asistencia en espacios compartidos donde no es posible mantener la distancia se seguridad: despachos, (generalmente ocupados por 2 personas), salas de profesorado compartidas, espacios múltiples de trabajo administrativo, secretarías, conserjerías, laboratorios, bibliotecas, etc. en los que la distancia de seguridad mínima de 2 metros entre trabajadores, no puedan ser adoptadas. En el tiempo de no permanencia, y para completar la jornada de trabajo, se realizarán las tareas por medios telemáticos.
 - Se tendrá en cuenta, a la hora de establecer rotaciones, la conciliación familiar de las personas con ascendientes e hijos a su cargo, especialmente si no se reanuda la actividad escolar, siendo los últimos en incorporarse los trabajadores especialmente sensibles, procediendo, en caso de ser necesario, a la adaptación del puesto (ver capítulo 10 de este procedimiento).
 - La reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar.
 - En el proceso de escalonamiento, los Centros, Departamentos y Servicios comunicarán a su personal, PDI y PAS, los días, turnos y horarios de acceso y permanencia.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	11/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 12 de 41

- Cuando no sea posible garantizar las medidas de separación mínima de 2 metros entre personas para determinadas tareas muy concretas (ver escenario de exposición EBR del capítulo 5, para trabajadores de mantenimiento, laboratorios, etc.) que requieran un contacto estrecho en pareja, deberán disponer de equipos de protección individual: guantes, mascarillas y en su caso, gafas o pantalla facial. En laboratorios, se procurará no compartir la misma poyata y, de ser posible, los mismos equipos y, de hacerlo, adoptarán las medidas oportunas de limpieza.
- Cuando sea necesario, se modificará la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas en espacios comunes (favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando en la medida de lo posible los cruces) y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), con el objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.
- Se establece que el marcaje de los trabajadores sea en su puesto de trabajo a través del ordenador personal, considerándose, provisionalmente, eliminar dicho acto en los equipos instalados al efecto en las entradas de los edificios (se procederá a dejarlos fuera de servicio). En el caso de determinados servicios que tienen un ordenador compartido de fichaje, tras el marcaje debe proceder a lavarse las manos con los guantes puestos y a secarlos a continuación. A final de la jornada, al retirarse los guantes, debe lavarse las manos.
- No se compartirá, en la medida de lo posible, material de oficina, equipos de trabajo y herramientas en laboratorios y mantenimiento (auriculares telefónicos, periféricos informáticos, oculares de microscopios, otros equipos), y en caso de realizarlo, protegerlos con material desechable, o incidir sobre su higienización con una limpieza exhaustiva de los mismos con los productos recomendados a cada tipo de equipo.
- En los espacios diáfanos en los que el trabajo implique mayoritariamente movimiento entre los trabajadores (impresora, atención al público etc.), se deberá garantizar una superficie disponible para cada empleado público mínimo de 2 metros de radio a su alrededor y si no es posible se deberá utilizar mascarillas.
- En relación con el correo interno, reducir en la medida de lo posible el intercambio de paquetería y documentos y realizar de forma telemática todo aquello que sea posible. Las personas que lo manipulen deben disponer de guantes de látex o de nitrilo.
- Medidas que se pueden adoptar en espacios con atención al público:
 - Priorizar de manera absoluta la atención por medios telemáticos, vía correo electrónico o asistencia telefónica.
 - Utilización del sistema de atención al público por ventanilla, de ser posible, con cita previa, estableciéndose el sistema necesario para garantizar la separación física

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	12/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 13 de 41

mínima de 2 metros mediante la instalación de mamparas de metacrilato o similar.

- En caso de no disponer de ventanilla, se dispondrán las medidas oportunas para mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros y colocación de mamparas en el mostrador o mesa.
- Retirar en la medida de lo posible las sillas de tipo "confidente".
- Señalización horizontal en el pavimento de la zona de atención para evitar la invasión del área más próxima a los puestos de atención al público, así como el establecimiento de líneas de separación para realizar la espera de manera ordenada y con distancia de seguridad. Se puede utilizar como refuerzo de una marca en el suelo que indique la distancia de seguridad.
- El usuario deberá cumplir con las medidas preventivas que se le indiquen desde la Universidad de Sevilla.

6.2.2.3 En zona comunes.

Hay que asegurar que la distancia interpersonal esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos, bajo estas premisas:

- La realización de reuniones, seminarios y jornadas de trabajo se hará mediante sistemas de videoconferencia o por teléfono y así evitar desplazamientos y concentración de personas. En caso de no ser posible, se mantendrá una distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros (si no es posible mantener los 2 metros de distancia, se utilizarán, al menos, mascarilla higiénica y guantes de protección). El aforo se limitará al número de personas que permita mantener la distancia de seguridad y según se vaya determinando por la autoridad sanitaria.
- Aseos con dimensiones reducidas: hacer un uso individual de dicho espacio, debiendo esperarse, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de 2 metros de la puerta.
- Vestuarios: se establecerán turnos de entrada al mismo y se mantendrá la distancia de 2 metros en el radio de acción. No hacer uso de las duchas.
- Fuentes de agua: deberá cerrarse el suministro de agua en las fuentes interiores distribuidas en los diferentes centros de trabajo, señalizando que están fuera de uso provisionalmente. No beber de los grifos. Usar botellas de agua personales.
- No se permitirá el uso de las salas para ingesta de comidas habilitadas en los centros hasta que se indique por la autoridad sanitaria. Si tiene que tomar algo, debe hacerlo en su puesto de trabajo, limpiando bien antes y después y luego, lávese las manos.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	13/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 14 de 41

- -Cafeterías y comedores deben permanecer cerrados al público hasta que lo indique la autoridad sanitaria. Las empresas externas deberán entregar a la Universidad su protocolo preventivo antes de proceder a su apertura.
- -Máquinas Vending: si se mantienen en uso por parte del concesionario, deberá asegurar su limpieza y condiciones de uso seguras.
- Salas de estudio y bibliotecas: mantenimiento del cierre preventivo al público en general hasta que se indique su apertura por la autoridad sanitaria. Si se establecieran aperturas exclusivas para la entrega y devolución de libros/equipos, se hará siguiendo las normas de distanciamiento, ya comentadas, mamparas en mostrador, uso de guantes, limpieza adecuada al tipo de material y cuarentena siguiendo las instrucciones de la guía específica que según el tipo de material corresponda. Las personas que acudan deben cumplir con las medidas preventivas que se le comuniquen desde la Universidad de Sevilla.
- Instalaciones Deportivas, se estará a lo que establezca por la autoridad sanitaria. Se establecerá un procedimiento específico para el acceso y uso de las instalaciones de forma individualizada sin contacto. Las personas que acudan deben cumplir con las medidas preventivas que se le comuniquen desde la Universidad de Sevilla.
- Seminarios, salones de grados y salones de actos: si se utilizan deben cumplir con las medidas de distanciamiento social y no superar, en ningún caso, un tercio del aforo. Las personas que acudan deben cumplir con las medidas preventivas que se le comuniquen desde la Universidad de Sevilla.
- Actividades culturales: se estará a lo dispuesto por la normativa estatal y autonómica. Se deberá cumplir con las medidas de distanciamiento social y con el aforo que se determine en cada fase. Las personas que acudan deben cumplir con las medidas preventivas que se le comuniquen desde la Universidad de Sevilla.

6.3. MEDIDAS HIGIÉNICAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

- Limpieza de espacios y equipamientos. Se plantean las siguientes acciones:
 - Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en los aseos y superficies, sobre todo aquellas que se tocan con más frecuencia como mesas, mostradores, ventanas, pomos de puertas, interruptores, ascensores, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados: ordenadores, teclados, teléfonos, etc.
 - Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se puede contemplar la incorporación de lejía diluida u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	14/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 15 de 41

- Además de las acciones de limpieza y desinfección por parte los Servicios de Limpieza, se recomienda a los trabajadores que presten su servicio, especialmente en los puestos compartidos, disponer de material para poder limpiar su puesto de trabajo (teclado, ratón y demás periféricos manipulables informáticos, teléfonos). Estos equipos se limpiarán con una bayeta de microfibra impregnada ligeramente en alcohol o en su defecto, deberán colocarle film transparente para el uso personalizado del material. En relación con impresoras y otros equipos comunes de mantenimiento o de laboratorio, se recomienda lavarse las manos con agua y jabón, o solución hidroalcohólica, antes y después de su uso. Para la limpieza de llaves, se dispondrá de un dosificador de una preparación de alcohol diluido en agua (tres partes de alcohol y una de agua) y se secarán con papel.
- Verificar periódicamente a lo largo del día la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y secado de manos).
- La papelera se dotará de doble bolsa de basura para una adecuada gestión de los residuos y se facilitará un recipiente con tapa y pedal al menos para los aseos.
- Ventilación de los espacios ocupados. Se recomienda:
 - Realizar ventilación diaria de los espacios e instalaciones: quince minutos, al menos dos veces al día.
 - o Mantener las puertas abiertas en todos aquellos espacios que sea posible
 - o El Servicio de Mantenimiento desarrollará su programa de mantenimiento preventivo en relación con la ventilación y filtros de aire.

6.4 MEDIDAS HIGIÉNICAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

 Compruebe su estado de salud: tómese la temperatura y si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo, contactando con el teléfono de atención al COVID-19, con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. Debe comunicarlo a su superior y al área médica del SEPRUS y no debe acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para usted o para los demás.

Consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas en anexo II

• Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares, personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras que el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) no debe acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad, comunicarlo a su centro de salud siguiendo sus indicaciones, a su superior y al área médica del SEPRUS.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	15/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 16 de 41

- El distanciamiento social, la protección de las vías respiratorias y el lavado de manos son medidas fundamentales. Para ello:
 - o Mantenga la distancia interpersonal (mínima de 2 metros).
 - o Evite el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
 - Lávese las manos al llegar al trabajo y frecuentemente con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trate de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
 - Evite, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, si puede, desinféctelos antes de usarlos según lo indicado en el apartado de medidas higiénicas de protección colectivas; si no es posible, lávese las manos inmediatamente después de haberlos usado. Puede cubrirlos también con film transparente que debe retirar, al terminar el trabajo. En el caso del uso colectivo de teléfonos, si dispone de entrada de auriculares, puede utilizar los propios en caso de que disponga de ellos
 - Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados. Si no dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Facilite el trabajo al personal de limpieza cuando abandone su puesto de trabajo, ordenándolo lo máximo posible.

- En general, en el caso de que deban disponer de equipos de protección individual, se determinará en función del puesto de trabajo, deberá utilizarlos, quitárselos y desecharlos de forma adecuada.
- De forma específica, todos los puestos de trabajo de atención al público que no puedan mantener la distancia mínima de 2 metros deberán utilizar protección personal para manipular documentación, paquetería, libros, equipos de trabajo, medios audiovisuales, ordenadores portátiles.
- Tire cualquier desecho de higiene personal, especialmente pañuelos desechables, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

Capítulo 7 EQUIPOS DE PROTECCIÓN, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.

COLECTIVA, para mantener el distanciamiento social en zonas de atención al público:

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	16/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 17 de 41

- Cartelería, balizas y señalizaciones en el suelo para indicar los 2 metros de distancia mínima.
- Mamparas en el caso de que no se disponga de sistemas de cierre: mostradores y mesas.

INDIVIDUAL:

- Protección personal respiratoria:
 - Mascarilla higiénica (UNE-EN 0064-1. UNE 0065-01) o quirúrgica (UNE-EN 14683:2019+AC: 2019) en medios de transporte colectivos.
 - → En función de los escenarios de exposición referidos en el capítulo 5:
 - Escenario de baja probabilidad de exposición (BPE): debe disponerse de medios de protección personal (mascarillas) para su uso en determinadas situaciones laborales en las que la protección colectiva no pueda garantizarse (manejo de documentación externa o manipulada por otros compañeros, entrega de documentación sin pantalla, movimientos por el centro de trabajo sin garantías de distancia, etc).
 - Escenario de exposición de bajo riesgo (EBR): mascarilla FFP2 (UNE-EN-149) sin válvula de exhalación.
 - Escenario de exposición de riesgo (ER): mascarilla FFP2 (UNE-EN-149) sin válvula de exhalación.
- Protección de las manos (guantes de látex y nitrilo ligero): indicados en los puestos en los que exista intercambio directo de documentos, paquetes, material de préstamo (libros, ordenadores portátiles, equipos audiovisuales, etc.), puestos compartidos y rotatorios, compartir material de laboratorio o mantenimiento, etc., en el escenario de baja probabilidad de exposición (BPE), en el escenario de exposición de bajo riesgo (EBR) y en el de exposición de riesgo (ER).
- Protección de los ojos y cara (pantalla facial o gafas integrales): especialmente para escenarios de exposición de riesgo (ER), tareas específicas de mantenimiento, laboratorio y especialmente donde se generen aerosoles (Odontología).
- Otros epis (bata desechable): a considerar, en escenarios de exposición de riesgo (ER) y en determinados procedimientos de limpieza.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	17/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 18 de 41

→ Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

ELEMENTOS DE HIGIENE:

- Soluciones hidroalcohólicas.
- Alcohol
- Jabón y papel seca manos en los aseos.
- Pañuelos o papeles desechables o rollos de papel para usar en determinados puestos compartidos.
- En el caso que sea posible cubo con tapa y pedal.
- Film desechable
- Bayeta de microfibra

Capítulo 8 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, ante el riesgo del Covid-19 en los lugares de trabajo se plantean las siguientes acciones por parte de la Universidad de Sevilla:

- Se informará a las empresas externas a través de las unidades contratantes de las medidas que adopta la Universidad de Sevilla para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en las instalaciones de la Universidad y, a su vez, éstas deben comunicar a la Universidad de Sevilla las medidas que están adoptando con los trabajadores que desarrollan su actividad en las instalaciones de la Universidad.
- Se proporcionará, por parte de la Universidad de Sevilla a las empresas externas, una instrucción para informar de aspectos generales de este Procedimiento de Seguridad ante el COVID-19, que afecten directamente a los trabajadores de dichas empresas y una ficha de los contenidos de un plan de contingencias/continuidad para facilitar el contenido en esta materia a las empresas. Ésta estará disponible en la plataforma ACAE y en la página web del SEPRUS, apartado Coordinación de Actividades Empresariales.
- En el caso de sospecha de contagio o de informe positivo, tanto de algún trabajador de la Universidad de Sevilla como de un trabajador de una empresa externa, deberá haber comunicación inmediata entre la Universidad de Sevilla y la empresa para establecer el protocolo de actuación.

Código Seguro De Verificación	Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por ANA	NA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	18/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 19 de 41

Capítulo 9 ESTUDIO Y MANEJO DE POSIBLES CASOS Y CONTACTOS

Establecer mecanismos para la investigación y seguimiento de los posibles casos detectados en la Universidad de Sevilla, a través del área médica del SEPRUS y del SPA-Quirón Prevención, de los contactos estrechos de estos casos, así como de aquellos-casos notificados por la autoridad sanitaria de forma coordinada con ellos.

- 1. Manejo de personal sintomático: aquellas personas sintomáticas que puedan identificarse como "caso posible" por el área médica del SEPRUS o se le comuniquen a ella, se derivarán al médico de atención primaria (MAP) con informe según modelo 1 del anexo II y se iniciará la búsqueda y gestión de contactos estrechos en la universidad, llevando a cabo el seguimiento de dicho caso y de los contactos (punto siguiente). Se le indicará la necesidad de uso de mascarilla (sin válvula de exhalación).
- 2. Valoración y manejo de contactos de casos identificados en la US o notificados por el médico de cabecera o la autoridad sanitaria:
- Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 (sintomático).
 Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas durante 14 días. Se aconsejará mascarilla higiénica/quirúrgica.
- Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19 (sintomático).
 Nos referimos a:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas.
 - Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras éste presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

El trabajador/a deberá realizar cuarentena/aislamiento domiciliario durante 14 días, extremando las medidas de higiene personal.

Se verá la viabilidad con su unidad de trabajo de realizar trabajo telemático y se comunicará a Recursos Humanos con seguimiento por parte del área médica del SEPRUS por si hubiera evolución sintomática, con independencia de que deberá comunicarlo al MAP. En caso de no poder realizar teletrabajo se comunicará al MAP para que, si lo estima, extienda la baja laboral (ver modelo 2 del anexo II). Se realizará diagrama representativo

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	19/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 20 de 41

 Cualquiera de estas situaciones deberá comunicarse a la Universidad de Sevilla a través de los correos institucionales seprus@us.es o dircius@us.es, indicando en el asunto: notificación sobre Covid-19.

Capítulo 10 ESPECIAL SENSIBILIDAD (VULNERABILIDAD) AL COVID-19

Se entiende como trabajador/a especialmente sensible, en el ámbito de la PRL, aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido por determinadas patologías previas o por embarazo. El área médica del SEPRUS, determina que los grupos vulnerables para COVID-19, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los trabajadores con:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Inmunodeficiencia/tratamiento inmunosupresor.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.

Para estas situaciones, y otras de especial sensibilidad, se aplicará el artículo 25 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y se adoptarán las medidas en función de cada caso, teniendo en cuenta además los aspectos desarrollados en el anexo V (gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios) del Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-Cov-2, de 8 de abril de 2020, (actualizado a 30 de abril).

Se realizará diagrama representativo.

Capítulo 11 COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Se considerará situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocados por el virus SARS-CoV-2 (Artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo), aunque se marcará como contingencia común, ya que el INSS realizará un procedimiento interno que permita diferenciar todas las bajas que lleguen por los diagnósticos precisados para estos casos y convertirlas en AT, a efectos únicamente de la comunicación a las empresas y a la mutua a través de los protocolos de intercambio de información establecidos con las mismas, y en lo relativo a la prestación económica de la IT.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	20/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 21 de 41

Los médicos del Sistema Público de Salud emiten los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus. El parte de baja se podrá emitir con carácter retroactivo y no es necesaria presencia física del trabajador; igualmente se hará con los partes de confirmación.

El servicio sanitario del SEPRUS elaborará el informe para que quede acreditada la indicación de incapacidad temporal, con el fin de facilitar su tramitación a los servicios de atención primaria en:

- Casos posibles y probables y contactos estrechos (modelos 1 y 2 del anexo II).
- Casos confirmados para los que le sea requerido por la autoridad sanitaria.
- Las personas trabajadoras con especial sensibilidad, incluido el embarazo, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada o reubicación en otro puesto exento de riesgo (modelo 3 del anexo II).

Todas las bajas relacionadas con el SARS-Cov-2, que se comuniquen a la universidad, serán comunicadas asimismo a la mutua.

El SEPRUS informará sobre:

- Las actuaciones anteriores a las personas afectadas, a la empresa y a los órganos de representación en materia de seguridad y salud, guardando la debida confidencialidad.
- La obligación del aislamiento preventivo.
- Las medidas y recomendaciones preventivas generales, sobre todo de higiene de los lugares de trabajo y las que fueran pertinentes al trabajador afectado.

Capítulo 12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Se siguen manteniendo en este escenario COVID-19 las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla y, de acuerdo con esa responsabilidad, es obligación de todos en función de sus responsabilidades, la adopción e implantación de las medias que aquí se establezca.

La persona responsable de la coordinación es la Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios que, a su vez, coordina el grupo de Salud y Bienestar del Covid-19 de la Universidad de Sevilla. En todo momento estará asistida por el Director del Servicio de Prevención.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	21/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 22 de 41

Capítulo 13 REVISIÓN

Dada la situación epidemiológica general cambiante, el avance en el conocimiento científico y teniendo en consideración el principio de precaución, este procedimiento estará en revisión permanente en función de la evolución y nueva información de que se disponga de la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades competentes. La actualización de este procedimiento se publicará en la web.

El Vicerrectorado de los Servicios Sociales y Comunitarios es el competente para la continua actualización de las medidas contenidas en este documente con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y atendiendo a las indicaciones de las autoridades competentes en materia de seguridad y salud ante el COVID-19.

La revisión y actualización de las medidas contenidas en este documento, en función de la evolución de la COVID-19, así como el desarrollo e implantación en planes específicos y adaptados a la diversidad de servicios y tareas que se realizan en la universidad, hace necesario la constitución de una comisión de seguimiento de los diferentes planes preventivos, así como sus sucesivas actualizaciones. La comisión de seguimiento estará constituida por los Delegados/as de Prevención, el Director del SEPRUS, otros integrantes del SEPRUS que se consideren y la Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios. Esta comisión se reunirá quincenalmente o cuando sea necesario si se producen cambios significativos en las medidas a implementar en los planes de seguridad y salud para la continuidad del trabajo.

Se está trabajando en una aplicación que nos permita la trazabilidad de las adaptaciones a los planes preventivos, según avancemos en las etapas o cambien las directrices de las autoridades.

Capítulo 14 ANEXOS

Anexo I: Información.

- Como lavarse las manos con agua y jabón.
- Como lavarse las manos con agua jabón y solución hidroalcohólica.
- Como ponerse y quitarse guantes.
- Tipología de mascarillas.
- Como ponerse mascarilla FFP2.
- Como ponerse y quitarse las mascarillas quirúrgicas.
- Señal sobre el uso del ascensor.
- Señaléticas sobre accesos y dirección de circulación

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	22/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 23 de 41

Anexo II: Modelos de comunicación.

- Modelo 1. Comunicación de caso posible, probable o confirmado (SARS-Cov-2).
- Modelo 2. Comunicación de contacto estrecho (SARS-Cov-2).
- Modelo 3. Comunicación de situación de especial sensibilidad (SARS-Cov-2).
- Decálogo de cómo actuar en caso de síntomas.
- Tablas para la gestión de los trabajadores especialmente sensibles.

Los contenidos y propuestas de este procedimiento son el resultado del trabajo colaborativo y criterios compartidos con otros servicios de prevención de la alianza de servicios de PRL de las universidades de Burgos, Politécnica de Valencia, Rovira i Virgili, Pompeu Fabra, Castilla la Mancha (UCLM), Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Zaragoza, de la que la Universidad de Sevilla forma parte

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	23/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 24 de 41

Anexo I: Información.

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	24/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 25 de 41



RECOMENDACIONES: TRABAJO EN TU CENTRO CON COVID-19

COVID-19 Píldora 174.3



 Al llegar respete la distancia de seguridad, 2 metros.



2. Al circular por el interior del edificio SIEMPRE POR SU DERECHA respete la distancia de seguridad de 2 m. Los cruces son posibles en pasillos con ancho ≤ a 2 m.



3. Preferentemente USE LAS ESCALERAS. Evite los CRUCES si la anchura es inferior a 2 m, espere que la otra persona que transita la abandone



- 4. Quien y como utilizar el ascensor:
- · Una única persona en cada viaje.
- · Personas con movilidad reducida.
- Manipulación de cargas. Espere a 2m. de la puerta



5. Lávese las manos, al llegar al centro y al y al salir de su jorn salir y regularmente un mínimo 15 min. durante la jornada.



5. Lávese las manos, 6. Ventile su estancia al llegar al llegar al centro y al y al salir de su jornada laboral



7. Trabajo en despacho si es posible solo.



8. Entre puestos de trabajo debe existir 2m de distancia. Si no se puede analice poner un sistema de separación, o turnos y rotación. En último caso usar equipo de protección personal.



9. Trabaja con orden procura no saturar tu mesa.



10. Tras tocar pomos, teléfono, fotocopiadoras, procure lavarse las manos.



11. Si estornudas hágalo en un pañuelo desechable y tírelo en el contenedor apropiado.



12. Antes de regresar a casa recoge y ordena tu espacio, para facilitar su limpieza.

Puede consultar el Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia covid-19: https://www.us.es/covid-19/us-salud-bienestar

Para comunicar alguna incidencia al Sevicio de Prevención SEPRUS: <u>NECESTA SE</u>

INFORMACIÓN SOBRE COVID-19 > 900 400 061/ 955 545 060.

primación y recomendaciones Gobierno de España - Ministerio de Sanidad y SAS Junta de Andalucía)

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	25/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 26 de 41







ATENCIÓN AL PÚBLICO

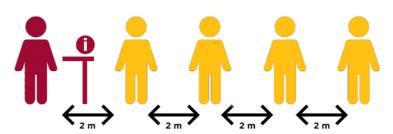
Campaña información coronavirus - COVID 19

DURANTE SU ESTANCIA EN ESTE ESPACIO:

2m ← Mantenga una distancia de 2m con el resto de personas mientras espera para recibir atención.

2m

Guarde una distancia prudencial de 2m con el personal de mostrador/ventanilla.



CON CARÁCTER GENERAL, RECUERDE:



En caso de sufrir una infección respiratoria, evite el contacto cercano con otras personas.



Procure no tocarse los ojos, la nariz ni la boca y lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.



Al toser o estornudar, cubrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable y tírelo en el contenedor apropiado.



Si nota síntomas de fiebre, tos o sensación de falta de aire, contacte telefónicamente con el 900 102 112.

US Salud y Bienestar: https://www.us.es/covid-19/us-salud-bienestar

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	26/41

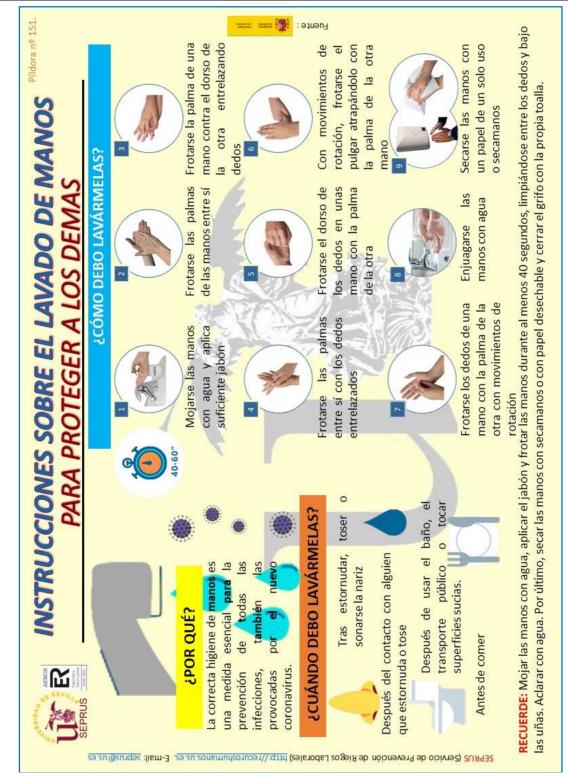




PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 27 de 41



Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	27/41

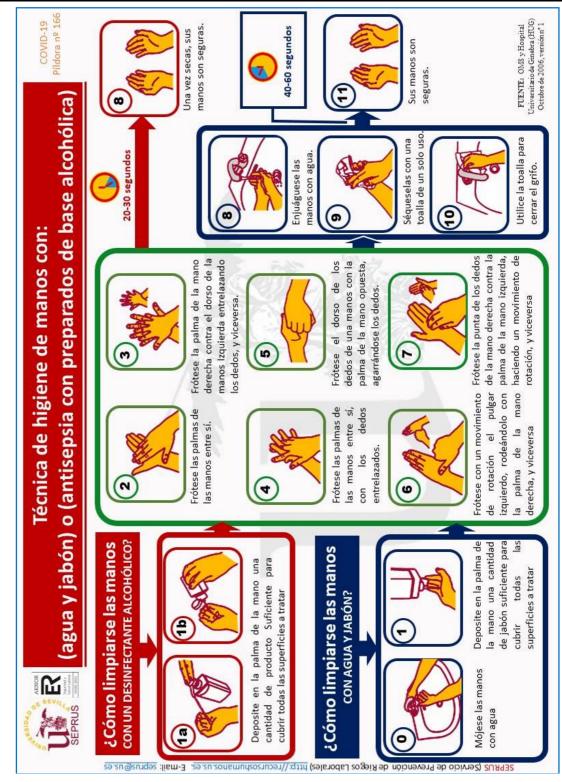




PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 28 de 41



Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	28/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 29 de 41



COMO QUITARSE EL EPI (Los guantes de forma segura

Evita contaminarte, a otras personas y al medio ambiente. Primeramente, elimina las partes más fuertemente contaminadas.

Paso 1

Quítate los guantes enrollándolos de dentro hacia fuera. Tíralos enrollados a una papelera. Sigue los pasos que se ven en las siguientes imágenes:

1.- Pellizca el guante por la palma y estira de él hasta sacarlo

2.- Enróllalo, sin tocarlo con la mano limpia, dentro de la mano enguantada.

3.- Introduce un dedo entre el guante y la piel y tira hacia arriba





Enlace al video tutorial de como higiene de agua con manos y jabón

Lávate las manos tal y como se ha indicado en la Ficha 1. Técnica de

Paso 2

4.- Estira hasta extraer todo el guante de manera que parte sucia quede siempre en el interior



ponerse y quitarse los guantes de YouTube



SERUS (Servicio de Prevención de Riegos Laborales) http://recursoshumanos.us.es. E-mail: seprus@us.es

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	29/41





PRC-01 COVID-19

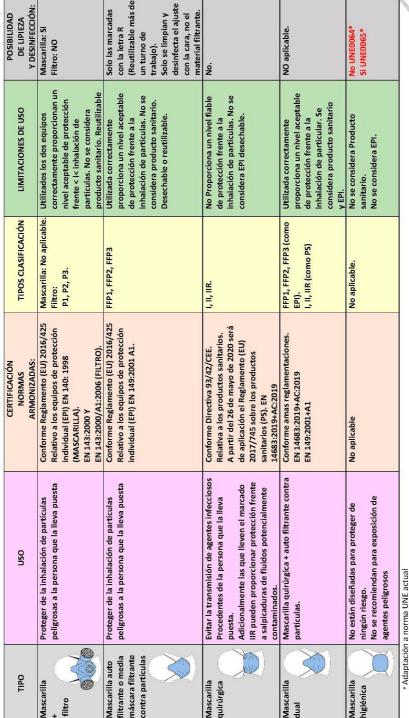
6 mayo de 2020

Pág. 30 de 41



FIPOS DE MACARILLA





dual





filtro

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	30/41

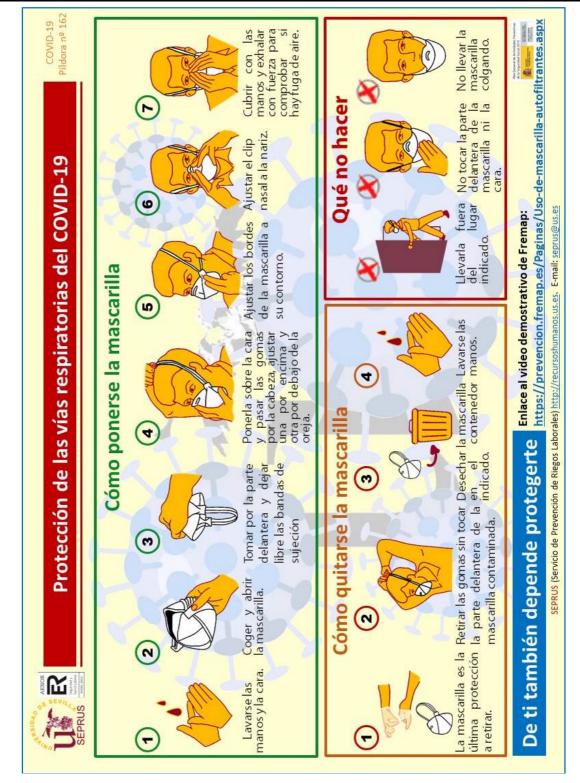




PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 31 de 41



Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	31/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 32 de 41



Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	32/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 33 de 41







ASCENSORES

Campaña información coronavirus - COVID 19



Utilice las escaleras del edificio de manera prioritaria.



Haga un uso individual del ascensor.



Uso prioritario para personas con movilidad reducida o aquellas que transporten cargas.



Manipule únicamente los mandos y evitetocar las superficies de la cabina.



Evite tocarse la cara y lávese las manos tras utilizar el ascensor.



Manténgase a 2m de la puerta mientras espera fuera.

US Salud y Bienestar: https://www.us.es/covid-19/us-salud-bienestar

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	33/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 34 de 41



Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	34/41

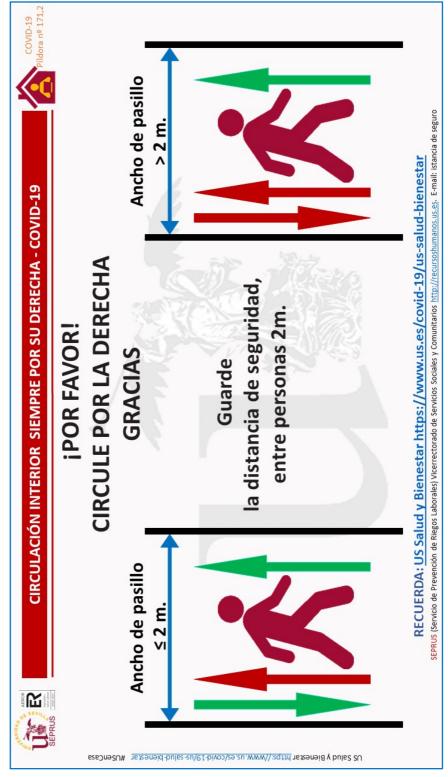




PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 35 de 41



Código Seguro De Verificación	Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Clb8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	35/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 36 de 41

Anexo II: Modelos de comunicación

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	36/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 37 de 41

Propuesta de contenido de informe que se hará oficialmente en los modelos de QUIRÓN PREVENCIÓN



INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACUTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

D./D	Dña
 espo	, nº de colegiado/a, con DNI, médico ecialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención, rma que D./Dña, con
	, profesión/ocupación, en la empresa, cumple los criterios para ser considerado/a:
	□ caso posible
	□ caso probable
	□ caso confirmado
	por lo que, siguiendo los criterios del Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad deberá realizar cuarentena/aislamiento domiciliario durante 14 días, contados desde el día, fecha en la que se produjo la manifestación clínica, y comunicarlo a su médico de cabecera para que, si lo estima, emita baja laboral, la cual deberá ser comunicada por el trabajador a su Servicio de Personal correspondiente y al área médica del SEPRUS (seprus@us.es), con el que mantendrá contacto continuo.
	Lugar y fecha,
	Edo

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	37/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 38 de 41

COMUNICACIÓN DE CONTACTO ESTRECHO (SARS-COV-2) CON POSIBILIDAD O NO DE TELETRABAJO

Propuesta de contenido de informe que se hará oficialmente en los modelos de QUIRÓN PREVENCIÓN



INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACUTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

D./Dña
, n^o de colegiado/a, con DNI, médico
especialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención,
informa que D./Dña, con
DNI, profesión/ocupación, en la empresa
, cumple los criterios para ser considerado/a:
\square contacto estrecho de un caso posible, probable o confirmado de coronavirus,
por lo que, siguiendo los criterios del Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad deberá realizar cuarentena/aislamiento domiciliario durante 14 días, contados desde el día, fecha en la que se produjo el contacto.
Tras consultarlo con Recursos Humanos y su unidad de trabajo:
() Puede realizar trabajo telemático en su domicilio en relación con sus tareas habituales.
() NO puede realizar teletrabajo en relación con sus tareas habituales.
En ambas situaciones, si durante este tiempo desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, se le ha indicado que deberá hacer autoaislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primariamanteniendo informada al área médica del SEPRUS.
Lugar y fecha,
Fdo.
COMUNICACIÓN DE ESPECIAL SENSIBILIDAD

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	38/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 39 de 41

Propuesta de contenido de informe que se hará oficialmente en los modelos de QUIRÓN PREVENCIÓN



INFORMACIÓN DIRIGIDA AL FACUTATIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA

D./Dña	, nº de
colegiado/a, con DNI	·····,
de años, con DNI, cumple los criterios de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del M considerado/a persona trabajadora con especial sensibilidad en relacio SARS-CoV2. La persona trabajadora padece encuentra ¹ , presentando	del Procedimiento de actuación Ministerio de Sanidad, para ser ón a la infección de coronavirus, que en la actualidad se como comorbilidades
Tomando como base el Procedimiento de actuación para los servicios laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 su puesto de trabaj riesgo	jo se encuadra en un nivel de tación del puesto de trabajo, puesto exento de riesgo de
Lugar y fecha,	
Fdo.	
¹ Compensada, descompensada	

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	39/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 40 de 41

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:



Saber cómo actuar nos puede ayudar a controlar mejor las situaciones que puedan surgir estos días y a prestar ayuda a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

AUTO-AISLARSE

En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.

Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.



MANTENTE COMUNICADO Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.



¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?

Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.



TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA

Si no, llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud.



AUTOCUIDADOS

Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.



AISLAMIENTO DOMICILIARIO Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.



LAVADO DE MANOS

Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.



Si empeoras y tienes dificultad respiratoria o no se controla SI EMPEORAS la fiebre, llama al 112.



14 DÍAS

Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya



ALTA

El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.



Consulta fuentes oficiales para informarte www.mscbs.gob.es

25 marzo 2020 @sanidadgob





Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	40/41





PRC-01 COVID-19

6 mayo de 2020

Pág. 41 de 41

Tablas para la gestión de los trabajadores especialmente sensibles

×.	Í) LOGIA C	PATOLOGIA CONTROLADA	A	PAIC	JUGINA DE	PATOLOGIA DESCOMPENSADA	ADA	5	COMORBILIDAD ≥ 2 ASPECTOS	D 2 2 ASPE	2
∢ .	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
	₩	Н	2	2*	1	3	e	m	1	3	3	co
	1	1	2	2*	1	3	3	3	1	3	3	3
	T	Н	2	2*	1	3	3	3	1	3	3	3
	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cancer (en tratamiento activo)	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	
				5							T T	
EXPOSICIÓN LABORAL N	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
		Sin par	Sin patología			Patología	Patología controlada		d	atología de	Patología descompensada	ıda
Mayores de 60 anos	1	1	2	2*	1	3	3	3	1	4	4	4
EXPOSICIÓN LABORAL N	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
	o complic	aciones y	No complicaciones y No comorbilidades	bilidades	Сопсог	nplicacion	Con complicaciones o comorbilidades	bilidades				
Embarazo	_	3	3	3	1	4	4	4				
NR1 (Nivel de riesgo 1): Se corresponde con el escenario de baja probabilidad de exposición BEP del PRC-01 Covid-19 Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ente la pandemia por covid-19.	el escen oor covid	ario de b -19.	aja proba	abilidad de	exposici	ón BEP de	I PRC-01 (ovid-19 P	rocedimie	ento de se	guridad y :	ed pnle
NR2 (Nivel de riesgo 2): Se corresponde con el riesgo bajo de exposición RBE del PRC-01 Covid-19 Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia por covid-19.	el riesgo J.	bajo de	exposicio	ón RBE de	PRC-01 C	ovid-19 P	rocedimi	ento de s	eguridad	y salud p	oara la cor	tinuid
NR3 (Nivel de riesgo 3); Se corresponde con el riesgo de exposición RE del PRC-01 Covid-19 Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del trabajo ante la pandemia por covid-19.	el riesg	o de exp	osición R	E del PRC	-01 Covid	-19 Proce	dimiento	de segur	ridad y sa	alud para	la contin	uidad o
NR4 (Nivel de riesgo 4): Se corresponde con el riesgo de exposición RE del PRC-01 Covid-19 Procedimiento de seguridad y salud para la continuidad del	el riesg	o de exp	osición R	E del PRC	-01 Covid	-19 Proce	dimiento	de segur	ridad y sa	alud para	la contin	uidad c
trabajo ante la pandemia por covid-19, para profesionales sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles.	ara profe	sionales	sanitario	s dne debe	en realizar	maniobra	as generad	oras de a	erosoles.	3		
$_1 \mid$ No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.	Jesto, per	manece e	en su activi	dad labora	habitual.							
Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados, * Los trabajadores de Odontología, considerados asistenciales, no trabajarán en tareas con aerosoles.	ar tareas	con expos	sición a pe	rsonas sinto	omáticas co	on EPIs ade	cuados, * L	os trabaja	dores de O	dontología	, considera	sop
Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.	ntacto cor	n persona	s sintomát	icas. Si imp	osibilidad,	tramitar Pf	REL o IT con	no Trabaja	dor Especia	Ilmente Ser	ısible.	
4 Precisa Cambio de Puesto de Trabajo γ, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.	de no ser	posible, tr	ramitar PR	EL o IT com	o Trabajad	or Especial	mente Sen	sible.				
PREL: prestación riesgo por embarazo lactancia (contactar con mutua)	ontactar	con mutu	а).									

Código Seguro De Verificación	C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Fecha	07/05/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/C1b8isUmvlzYN3c8/5LsGw==	Página	41/41

